



DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES "ECP0302_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0302_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:





Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.... en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Preparar las máquinas y el puesto de trabajo para la elaboración de los productos lácteos, leches líquidas de consumo, concentradas, en polvo y mantequillas, entre otros, según ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiental y seguridad alimentaria.					
	1	2	3	4	
1.1: Seleccionar los útiles, herramientas y/o equipos a utilizar durante los diferentes procesos de elaboración de los distintos tipos de productos lácteos (depósitos, homogenizadores, sondas de temperatura, caudalímetros, entre otros), de acuerdo con la ficha técnica de producción.					
1.2: Acondicionar el puesto de trabajo en función de la información recogida en las fichas técnicas de producción, de forma que las condiciones higiénicosanitarias de las instalaciones (salas blancas, salas con presión positiva) y de la maquinaria (depósitos, tolvas, homogeneizadores, depósitos de cristalización, mantequeras, instalaciones de cultivo de fermentos, entre otros).					
1.3: Aplicar los programas de limpieza y desinfección establecidos, según ficha técnica, teniendo en cuenta los puntos críticos del proceso y sus causas, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medio ambiente y seguridad alimentaria.					
1.4: Poner en marcha el proceso productivo de obtención de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas, nata, mantequilla, helados y similares, una vez visualizado, mediante los sistemas de control que las					





DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

1: Preparar las máquinas y el puesto de trabajo para la elaboración de los productos lácteos, leches líquidas de consumo, concentradas, en polvo y mantequillas, entre otros, según ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiental y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
		2	3	4		
variables se mantienen dentro de las medidas establecidas, atendiendo a la secuencia de operaciones indicadas en el manual de proceso productivo.						
1.5: Constatar las operaciones de proceso antes de su inicio, la optimización de recursos, utilización de depósitos, limpiezas, minimizando las mermas, así como los indicadores del puesto de trabajo, actuando según lo establecido, dentro de su ámbito de competencia.						
1.6: Comprobar el funcionamiento de los equipos y máquinas utilizados en los procedimientos de elaboración, según documentación técnica del servicio de mantenimiento.						

2: Regular las máquinas y equipos, mediante paneles de control	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓI				
en los procesos de elaboración de leches líquidas de consumo y otros productos similares para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida, según ficha técnica del proceso productivo, cumpliendo con la normativa aplicable de seguridad alimentaria.		2	3	4	
2.1: Comprobar las características de la leche y otros productos entrantes, contrastando los resultados con las especificaciones requeridas y registrando los datos.					
2.2: Regular las operaciones de desaireación, centrifugación, termización, pasteurización, esterilización, UHT, enfriamiento y homogeneización, mediante paneles de control en función de las características de los productos a tratar, siguiendo las pautas marcadas en la ficha técnica.					
2.3: Constatar las operaciones de carga en los equipos requeridos, verificando que se carguen en la forma y cuantía establecidas y que el flujo de producto, cubre las necesidades del proceso a realizar, corrigiendo si procede y notificando la existencia de desviaciones.					





2: Regular las máquinas y equipos, mediante paneles de control en los procesos de elaboración de leches líquidas de consumo y otros productos similares para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida, según ficha técnica del proceso productivo, cumpliendo con la normativa aplicable de seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.4: Modificar los parámetros del sistema en la elaboración de leches líquidas de consumo, en función de las posibles variaciones del tratamiento a realizar, a partir de la información extraída de los sistemas informáticos, actuando según lo establecido, dentro del ámbito de competencia.				
2.5: Comprobar el destino y las condiciones fisicoquímicas de mantenimiento de los productos tratados, verificando que son los señalados por las instrucciones de trabajo.				
2.6: Introducir los aditivos requeridos en la elaboración de leches líquidas de consumo, en la forma y la cuantía especificadas, para cada producto.				
2.7: Efectuar la toma de muestras (número, frecuencia, lugar, tamaño de extracciones) en la forma, cuantía y con el instrumental indicados, siguiendo los protocolos establecidos para la preparación de las muestras.				
2.8: Efectuar la entrega de los productos acabados de leches líquidas de consumo, verificando que se realiza en los plazos de tiempo y forma establecidos, no alterando el ritmo de producción y la continuidad del proceso.				
2.9: Realizar las pruebas o ensayos "in situ", obteniendo los resultados para su interpretación y posible mejora del proceso, ante cualquier posible anomalía.				
2.10: Registrar la información obtenida, en el sistema y soportes establecidos, archivándola durante el desarrollo del proceso.				

	INDICADORES DE
3: Regular las máquinas y equipos en los procesos de elaboración	AUTOEVALUACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

de leches concentradas y en polvo en las salas de control, mediante paneles automatizados para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida, según manual de procedimiento y ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad alimentaria.	1	2	3	4
3.1: Regular los evaporadores, enfriadores, torres de atomización, fluidificadores, secadores y las condiciones de operación, en función de las características del producto a obtener, siguiendo las pautas marcadas en su ficha técnica.				
3.2: Cargar los equipos en la forma y cuantía establecidas, comprobando que el flujo de producto, cubre las necesidades del proceso a obtener, corrigiendo y notificando la existencia de desviaciones.				
3.3:Agregar los aditivos requeridos como vitaminas, fibras, oligoelementos, calcio, entre otros, a través de dosificadores, con bombas en los depósitos de elaboración en la planta de procesado de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas, y similares, obteniendo las leches específicas según los requerimientos de la ficha técnica.				
3.4: Regular el tratamiento de concentración en la obtención de leches evaporadas concentradas, manteniendo los parámetros requeridos (tiempo, temperatura, presión de evaporación, pérdida de humedad, temperatura de enfriado, extracto seco de retentado y permeado, entre otros), dentro de los límites establecidos, según manual de procedimiento, en el panel de control, aplicando medidas correctoras en caso de desviación.				
3.5: Regular el tratamiento de secado en la obtención de leches en polvo, manteniendo los parámetros establecidos de presión, temperatura, división en la atomización y nivel de humedad en el producto final, dentro de los límites establecidos según manual de procedimiento, aplicando medidas correctoras en caso de desviación.				
3.6: Regular el tratamiento de leche condensada, manteniendo los parámetros específicos (temperatura de enfriado, dosificado de sacarosa, densidad, índice de refracción, intensidad de agitación y tamaño de los cristales, entre otros), en los paneles de control dentro de los límites establecidos, aplicando medidas correctoras en caso de desviación.				
3.7: Regular los tratamientos de las leches de pasteurización, esterilización y homogeneización, comprobando que se efectúan en las condiciones requeridas de temperatura y en los equipos establecidos (pasteurizadores, homogeneizadores entre otros), según ficha técnica.				





3: Regular las máquinas y equipos en los procesos de elaboración	ICAD(OEVA		
de leches concentradas y en polvo en las salas de control, mediante paneles automatizados para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida, según manual de procedimiento y ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad alimentaria.	2	3	4
3.8: Entregar los productos acabados de leches concentradas y en polvo, verificando que se realiza en los plazos de tiempo y forma establecidos, no alterando el ritmo de producción y la continuidad del proceso.			
3.9: Registrar la información obtenida, mediante datos, gráficos en el sistema y soportes establecidos, archivándolo durante el desarrollo del proceso.			

4: Conducir los procesos desde paneles centrales o sala de		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
control en instalaciones automatizadas o informatizadas de elaboración de mantequillas y similares para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida, según manual de procedimiento y ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad alimentaria.		2	3	4		
4.1: Comprobar la calidad de la materia prima y auxiliares (leche, nata, fermento, aditivos entre otros), mediante determinaciones analíticas sencillas como contenido graso, sólidos totales, humedad, cenizas, acidez, lactosa, verificando que cumplen con los requisitos establecido en el manual de procedimiento.						
4.2: Añadir las materias primas (leche, nata, entre otros), en las mantequeras a través de canalizaciones, con bombas y los aditivos (carotenos de extractos naturales, reguladores de la acidez, entre otros) con dosificadores, controlando las cantidades, en cada caso, según requerimientos del proceso productivo.						
4.3: Efectuar la conservación, preparación y mantenimiento de fermentos lácteos, en las condiciones especificadas según manual de procedimiento, con la maduración microbiológica requerida.						
4.4: Adicionar el fermento lácteo requerido, en la mantequera en las cantidades y dosis establecidas, conforme a los protocolos de producción y en las condiciones higiénicas establecidas.						





DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

4: Conducir los procesos desde paneles centrales o sala de	AUTOEVALUACIÓN					
control en instalaciones automatizadas o informatizadas de elaboración de mantequillas y similares para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida, según manual de procedimiento y ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad alimentaria.	1	2	3	4		
4.5: Controlar las fases del proceso de obtención de mantequillas, tales como batido, amasado, lavado y amasado final, por medio de los paneles de control, verificando que los valores de los parámetros, se mantienen dentro de los límites requeridos, tomando, en caso de desviaciones, las acciones correctoras establecidas.						
4.6: Controlar los parámetros (del salado, ajuste de humedad, drenaje y descarga del suero de mazada, entre otros), regulando los respectivos inyectores, de acuerdo con las especificaciones recogidas en la ficha de elaboración y la información extraída de los sistemas informáticos.						
4.7: Controlar la maduración de la nata, tanto física (cristalización) como microbiológica (fermento lácteo), verificando que el producto no sufra en este proceso, tratamientos u operaciones que afecten a las características físico químicas, microbiológicas y de textura que lo caracterizan.						
4.8: Tomar las muestras en la forma, cuantía y con el instrumental establecidos, para control del proceso, siguiendo protocolos de preparación.						
4.9: Mantener la calidad de la mantequilla obtenida, interpretando resultados de las pruebas o ensayos "in situ", efectuando correcciones sobre las posibles desviaciones detectadas, según lo establecido en el proceso productivo.						
4.10: Efectuar la entrega de los productos acabados de mantequillas y similares, verificando que se realiza en los plazos de tiempo y forma establecidos, no alterando el ritmo de producción y la continuidad del proceso.						
4.11: Registrar la información obtenida durante el desarrollo del proceso, archivándola en el sistema y soportes establecidos.						



5: Conducir los procesos desde paneles centrales o sala de		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
control en instalaciones automatizadas o informatizadas en los procesos de elaboración de helados para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida según manual de procedimiento y ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad alimentaria.	1	2	3	4			
5.1: Comprobar las características de las materia prima tales como leche entera y/o descremada, líquida o en polvo (pasteurizada o esterilizada), mezclas entrantes, efectuando determinaciones fisicoquímicas sencillas, así como de la mezcla base final) en elaboración de helados, contrastando los resultados con las especificaciones requeridas y registrando sus datos.							
5.2: Preparar las mezclas base o "mix", preparaciones y mezclas de ingredientes requeridos, previos a los tratamientos térmicos y homogeneización del producto, según las especificaciones e instrucciones de trabajo definidas.							
5.3: Añadir las materias primas (leche higienizada, yogurt o agua, entre otros), en los depósitos de elaboración a través de canalizaciones, con bombas y los aditivos requeridos, (glucosa, estabilizantes y emulsionantes en polvo, azúcar) con dosificadores, controlando las cantidades, en cada caso, según los requerimientos del proceso productivo.							
5.4: Añadir los ingredientes requeridos (frutas, frutos secos), en la forma y cuantía especificadas, según el tipo de helado obtenido, (sorbetes, helados de crema con sabor a frutas, entre otros).							
5.5: Controlar los procesos de mantecación, endurecimiento, congelación o granizado, verificando en los paneles de control que los parámetros (tiempo, temperatura, porcentaje de agua congelada, viscosidad, porcentaje de sólidos, índice de aireación "over run"), manteniéndolos dentro de los límites establecidos, tomando, en caso de desviaciones, las acciones correctoras marcadas en el manual de procedimiento.							
5.6: Tomar las muestras para control de proceso, en la forma, cuantía y con el instrumental indicados, siguiendo protocolos establecidos en la preparación de las muestras.							
5.7: Controlar la calidad de los helados, interpretando resultados de las pruebas o ensayos "in situ", detectando posibles desviaciones y aplicando acciones correctivas según lo establecido en el proceso productivo							





DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

5: Conducir los procesos desde paneles centrales o sala de	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
control en instalaciones automatizadas o informatizadas en los procesos de elaboración de helados para asegurar la producción en cantidad y plazo con la calidad requerida según manual de procedimiento y ficha técnica, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad alimentaria.		2	3	4	
5.8: Efectuar la entrega de los productos acabados de helados, verificando que se realiza en los plazos de tiempo y forma establecidos, alcanzando las características de textura y organolépticas especificadas, no alterando el ritmo de producción y la continuidad del proceso.					
5.9: Registrar la información obtenida, archivándola durante el desarrollo del proceso, en el sistema y soportes establecidos.					